



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de julio dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-01248-00

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha llevado a cabo la notificación de la parte demandada, se requiere a la parte demandante para que realice dicha gestión, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>065</u>
fijado hoy <u>10 julio 2020</u> a las
8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.



Juzgado segundo civil municipal de oralidad de Itagui

Secretario(a)

Itagui

Antioquia

Octubre 16 de 2019

Carrera 52 no. 51-68 oficina 102

28

OFICIO No: 1385

RADICADO N°: 05360400300220180124800

NOMBRE DEL DEMANDADO : CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ VILLEGAS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 43552858

NOMBRE DEL DEMANDANTE: LUZ AMPARO LOPEZ MARIN

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 32472302

CONSECUTIVO: JT256542

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001305600200094336

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

Collo
2019 NOV 12 10:27 AM ITA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI

ITAGUI

ANTIOQUIA

CARRERA 52 NO. 51-68 OFICINA 102

OCTUBRE 16 DE 2019

28

Medellin, 08/10/2019

Código interno: 86624983 (favor citar al responder)

30 14 1/1



JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No. '1387 Radicado: '05360400300220180124800

CR 52 51 68

ITAGUI, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)
LINA MARCELA GIRALDO CATANO

Oficio: '1387

Demandante: LUZ AMPARO LOPEZ MARIN

Valor Embargo:

Respetado(a) señor(a)

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ VILLEGAS CC ó NIT 43552858	Cuenta Ahorros - NOMINA 25584804869	Se procede con el registro de la medida de embargo, encontrándose bajo límite de inembargabilidad

0

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

STEVEN CARO SIERRA

Steven Caro Sierra
Auxiliar Departamento II
Sección Embargos

Calla
2019 OCT 9 11:29 AM TIT

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de julio dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-01248-00

Se incorporan al expediente, y se ponen en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes, las respuestas emitidas por el BANCO BBVA y BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CONSTANCIA

Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 065

fijado hoy 10 julio 2020 a las
8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.